



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 - 2012 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 199-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 420547-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv, Informe N° 231-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 199-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Construcción Puente Lamarí", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Huaytará, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27367: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFIRMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Puente Lamarí", que estará integrado por

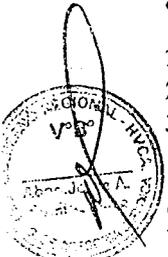
- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. José Jesús Huaylla Flores | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad De Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Saenz Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL